



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 18

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTA: La necesidad de establecer nuevos montos respecto al valor de la Tasa Ley Convenio 8994; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto desde la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10 del 24 de junio de 2022 que fijó las tasas actualmente en uso;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;

EL SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL COORDINADOR TÉCNICO REGISTRAL a/c DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

DISPONEN:

1.- Implementar desde el día 17 de octubre de 2022 los nuevos valores de la Tasa Ley 8994, que constan en el Anexo 1.-



2.- Dejar sin efecto desde el día 17 de octubre de 2022 la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10 del 24/06/2022.-

3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe

Dr. Fabricio Torregiani, Coordinador Técnico Registral a/c de la Dirección General Rosario